

**NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, 4 fracción III Inciso 5, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35 fracciones VI y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de Junio de 2010, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, Inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo del 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. ALEF/7229/2011 de fecha 06 de Septiembre del 2011, relativo al crédito 4834702959 por concepto de Multa Administrativa no Fiscal en cantidad de \$ 2,000.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. CASTRO HERNANDEZ JUAN MANUEL en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la calle 26 No. 365 Nte. colonia Zona Centro no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 12 de Septiembre del 2011 y 15 de Septiembre del 2011, los Notificadores – Ejecutores C. Iván V. Ramírez Burciaga y C. Julio Cesar Mejía Salazar, manifiestan que el contribuyente C. CASTRO HERNANDEZ JUAN MANUEL al tratar de diligenciar el oficio número ALEF/7229/2011 de fecha 06 de Septiembre del 2011, ha desaparecido por el siguiente motivo Cambio de domicilio de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, en este actualmente se encuentra Se encuentra habitado, pero se niegan a dar alguna información, solo mencionan que no vive el contribuyente requerido, según datos proporcionados por los C. notificadores-ejecutores, adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----



SATEC
SISTEMA AUTOMATIZADO DE TRIBUTACIÓN
ESTADO DE COAHUILA



Coahuila
El Gobierno de la Gente

Administración Local de
Ejecución Fiscal en Torreón

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. CASTRO HERNANDEZ JUAN MANUEL en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio N° ALEF/7229/2011, de fecha 06 de Septiembre del 2011 con crédito No. 4834702959 mediante el cual se comunica el acuerdo y convocatoria de remate en primera almoneda, por concepto de Multa Administrativa no Fiscal en cantidad de \$ 2,000.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del C. CASTRO HERNANDEZ JUAN MANUEL que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.satec.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO/ NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL



LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.



Crédito N° 4834702959
Concepto: Multa Adm. No Fiscal.
Importe: \$ 2,000.00
Mas Accesorios legales.

NOMBRE: C. CASTRO HERNANDEZ JUAN MANUEL.
DOMICILIO: CALLE 26 N°. 365 NORTE.
COLONIA: ZONA CENTRO
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 27 de Septiembre de 2011, los suscritos C. Iván V. Ramírez Burciaga y C. Julio Cesar Mejía Salazar, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° ALEF/7229/2011 de fecha 06 de Septiembre de 2011 con N° de crédito 4834702959, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de Torreón, Lic. Jorge Luis Salinas González y con fundamento en el artículo 134 fracción del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. CASTRO HERNANDEZ JUAN MANUEL. haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Se encuentra habitado, pero se niegan a dar alguna información, solo mencionan que no vive el contribuyente requerido,, según datos proporcionados por los notificadores- ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes----- La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 27 de Septiembre de 2011.

NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. IVAN V. RAMIREZ BURCIAGA
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR
C. JULIO CESAR MEJIA SALAZAR.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL.
LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

JL